

entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.517.

UNIDAD DE GESTION SANITARIA INTEGRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/08 seguido a instancia de José Antonio Rivas y otros, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Unidad de Gestión Sanitaria Integrada S.L., en situación de insolvencia por importe de 44.863.71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 7 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—67.375.

VIAJES HERMANOS MARTÍNEZ, S. L.

Sociedad parcialmente escindida

ÁGUILAS TURISMO BUS, S. L.

Sociedad beneficiaria

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 13 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Viajes Hermanos Martínez SL, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Águilas Turismo Bus SL, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Águilas, 14 de noviembre de 2008.—Administrador solidario de Viajes Hermanos Martínez SL, Andrés Martínez Muñoz.—Administrador único de Águilas Turismo Bus SL, Asensio Martínez Haro.—68.395. 1.ª 1-12-2008

VISIÓN ACUARIUM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 188/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Judit María Sánchez Cabrera, contra la empresa Visión Acuarium, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.396,20 euros de principal, más 1.500,00 euros para intereses y 1.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—67.658.

XEIGOLD 5, S. A. L.

Junta extraordinaria

Se convoca Junta Extraordinaria para el 30 de diciembre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la empresa «Xeigold 5, S. A. L.»

Ourense, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador, Isaac Novoa Iglesias.—67.543.

ZAFFAR IQAL

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 877/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Shaid Iqbal contra «Zaffar Iqbal», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Zaffar Iqbal» en situación de insolvencia legal total por importe de 25.706,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—67.604.